



No. 13-275266- -00005-0000

Fecha: 2015-05-20 15:00:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8-9

P-4043

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Re: Expediente No. 13-275.266

Solicitud de patente a nombre de **BAYER CROPSCIENCE LP.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de conformidad con la sustitución de poder otorgada a mi favor por la apoderada principal y que se acompaña en el presente escrito, de la sociedad **BAYER CROPSCIENCE LP**, domiciliada en California, Estados Unidos, respectivamente, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite y atendiendo los comentarios realizados por la Examinadora Juanita Andrea Carvajal en la cita realizada el pasado 5 de mayo del presente año, en las instalaciones de la SIC, presento junto con este memorial un nuevo pliego reivindicatorio que comprende un total de 12 reivindicaciones, en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

- Se eliminaron las reivindicaciones 2-5, 8, 13-15, 21 y 22.
- En la nueva reivindicación 1, se limitó la composición de la combinación fungicida a un único tipo de polieno fungicida y a un único tipo de lipopéptido, con lo cual se asegura la presencia de un único concepto inventivo;
- Con la eliminación de las reivindicaciones 13-15, 21 y 22, se eliminó materia que no hace parte de la invención, como lo es la bacteria de donde proviene el lipopéptido empleado en la composición reclamada y por último, materia que resultaba ser redundante.

1/2

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

A partir de dicha modificación, se considera que se respondió adecuadamente a cada una de las observaciones hechas por la Examinadora, razón por la cual las nuevas reivindicaciones 1 a 12, deben cumplir a cabalidad con los requisitos de claridad, concisión y de unidad de invención, exigidos por esta legislación.

En otro aparte cabe mencionar, a pesar de no ser necesario, que el nuevo pliego reivindicatorio que se presenta en esta oportunidad, no incurre en ampliación de materia, por tanto se solicita amablemente a este Despacho, tener en cuenta a este nuevo pliego reivindicatorio, para lo cual se adjunta el recibo de pago por concepto de modificación voluntaria.

Señor Superintendente,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

T.P 141563 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-4043

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

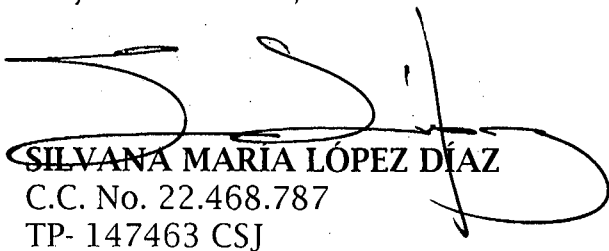
Re: Expediente No. 13-275.266

Solicitud de patente a nombre de BAYER CROPSCIENCE LP

MODIFICACION CAPITULO REIVINDICATORIO

Yo, **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro, a la doctora **CAROLINA DAZA MONTALVO**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.783.790 de Palmira Valle y portadora de la tarjeta profesional No.TP-141563 del CSJ, con las mismas facultades que me fueron conferidas para este caso.

Muy atentamente,


SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP- 147463 CSJ

Acepto sustitución


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ

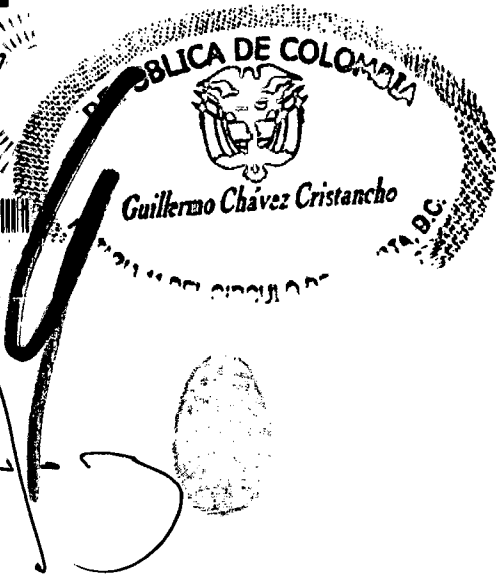
PRESENTACION PERSONAL



El anterior escrito fue presentado ante el Notario 11 del Círculo de Bogotá personalmente por SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ quien exhibió CC No 22.468.787 de BARRANQUILLA y Tarjeta Profesional de Abogado No.147463 del C.S.J. y declaró que el contenido del mismo es cierto. Bogotá D.C. 30/04/2015



67426030746030600953110310300



[Handwritten signature]



[Faint, illegible text]



Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones
- Copia de recibo de pago por concepto de modificación voluntaria, por un valor de \$ 132.000

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

BAYER CROPSCIENCE LP

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa
Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	890 Embarcadero Drive West Sacramento	California 95605
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CAROLINA DAZA MONTALVO C.C. 66.783.790 141563 CSJ
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>notificaciones@clarkemodet.com.co</u>	<u>6350824</u>	<u>6181088</u>

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-275.266

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial un nuevo pliego reivindicatorio que comprende un total de 12 reivindicaciones

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

cdaza@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0052774

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2015 - 16:35:10

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	225321725	11/05/2015	8.343.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N. CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-275266- -00005-0000

Fecha: 2015-05-20 15:00:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCF
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8/-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 11 de 2015 - 16:35:17

P-4043

7

Handwritten signature

P-4043
Reiv. Modificadas
21/05/2015

REIVINDICACIONES

1. Una composición CARACTERIZADA PORQUE comprende una combinación fungicida de natamicina o derivados de la misma y un compuesto del tipo iturina, en donde la relación peso a peso de la natamicina o derivados de la misma y el compuesto tipo iturina es de 500:1 a 1:500.
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el compuesto de tipo iturina es una iturina A.
3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el compuesto de tipo iturina es una bacilomicina.
4. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADA PORQUE comprende dos lipopéptidos.
5. La composición de acuerdo con la reivindicación 4, CARACTERIZADA PORQUE los dos lipopéptidos se seleccionan entre el grupo que consiste de compuestos de tipo iturina, compuestos de tipo surfactina y compuestos de tipo fengicina.
6. La composición de acuerdo con la reivindicación 5, CARACTERIZADA PORQUE los dos lipopéptidos se seleccionan entre el grupo que consiste de iturinas, surfactinas y compuestos de tipo fengicina.

7. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el lipopéptido es parte de o es un extracto de un producto de fermentación que contiene lipopéptidos.

8. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina y derivados de la misma y el compuesto tipo iturina es de 100:1 a 1:100.

9. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina y derivados de la misma y el compuesto tipo iturina es de 10:1 a 1:10.

10. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina y derivados de la misma y el compuesto tipo iturina es de 5:1 a 1:5.

11. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina y derivados de la misma y el compuesto tipo iturina es de 2:1 a 1:2.

12. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina y derivados de la misma y el compuesto tipo iturina es de 1:1.